

**Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación
MENOR CUANTIA NACIONAL N° 18/2024
ID N° 448.374**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA
CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015 VINCULADOS A LOS PROCESOS
DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS”
INFORME DE EVALUACIÓN COMBINADA**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de setiembre del año dos mil veinticuatro, en la oficina de la Gerencia de Sistema de Gestión de Calidad, ubicada en el Aeropuerto Internacional Silvio Pettrossi, se procedió a la evaluación combinada de las propuestas presentadas para la **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 18/2024 “SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL MANTENIMIENTO Y LA MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015 VINCULADOS A LOS PROCESOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS” ID. N° 448.374.**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 9823/2023.

Para el efecto, se hallan presentes los integrantes del Comité de Evolución de Ofertas el cual ha sido designado según Resolución N° 975/2024 integrado por las siguientes personas:

- Mario Pereira - Gerente de Sistema de Gestión de Calidad – D.A
- C.P Juliana Morel - Funcionaria Dirección de Aeropuertos – D.A

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas de la Propuesta Técnica en la fecha y hora determinada en y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado una sola empresa que ha calificado para la segunda etapa de este llamado, es así que se procede a realizar la apertura de la propuesta económica según consta en el **Acta de Apertura de Propuesta Económica** realizada en fecha 02 de Setiembre de 2024.

N°	EMPRESA	MONTO
1	EXEC CONSULTORES	Gs. 27.500.000 IVA incluido

1. ANTECEDENTES:

- **Acta de Apertura de Sobres de Propuesta Técnica**, realizada en fecha 24 de julio de 2024 a las 09:00, resaltándose las informaciones relativas a las documentaciones Sustanciales (exceptuándose La Garantía de Mantenimiento de Oferta y Formulario de Oferta y Planilla de Precios), documentaciones formales, y con la verificación cuantitativa de las mismas.
- **Acta de Evaluación Técnica (Sobre N° 1)**
En la Evaluación Técnica realizada en fecha 05 de Agosto del corriente año, se recomendó la Apertura de sobre con la Propuesta Económica correspondiente a la Empresa **EXEC CONSULTORES** con **RUC 80087813-2** en vista que la misma alcanzó el puntaje requerido en la Carta de Invitación.
Notificación de Avance al Oferente, realizada en fecha 19 de agosto del corriente se remite la Nota UOC/DINAC N° 584 enviada a través de la cuenta de correo institucional a la dirección correo de **info@exec.com.py** declarada por la firma EXEC CONSULTORES.
- **Acta de Apertura de Sobres de Propuesta Económica** realizada en fecha 02 de setiembre de 2024 a las 11:10, en donde se realiza el acto de apertura de sobres con la Propuesta Económica del oferente **EXEC CONSULTORES**, quien califica para la Segunda Etapa del llamado de referencia.



2. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL SUSTANCIAL.

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

I. Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	EXEC CONSULTORES	
	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Formulario de Oferta *	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta *	X	-

2.1 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DEL OFERTANTE, ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas como también de los requisitos solicitados en el PBC del llamado de referencia.

Que la verificación por este Comité de los Documentos Sustanciales, fue realizado bajo los preceptos la Ley Nº 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 9823/2023.

Es así que se verifica que la firma **EXEC CONSULTORES** CUMPLE con las documentaciones de carácter sustancial.

A continuación, se procede a describir al Sr. Presidente la evaluación realizada en el aspecto Económico – Financiero de la empresa en competencia conforme a lo requerido en Pliego de Bases y Condiciones para calificar a la Evaluación Económica.

3. CUADRO DE PRECIO POR EL TOTAL:

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que forma parte del presente informe se procedió a plasmar la oferta en el siguiente cuadro:

Nº	OFERENTE	OFERTA TOTAL
1	EXEC CONSULTORES	GS. 27.500.000. IVA incluido

*Sr. Mario Perreira
Gerente Int. SGC
DINAC*



EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO

Que, en la elaboración del Cuadro de Precios más arriba expuesto y en el Cuadro Comparativo de ofertas se constató que **NO SE VERIFICA ERRORES ARITMETICOS** en la oferta presentada para este llamado, el análisis se realizo conforme a la Ley 7021/22 , Art. 52. Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas; al Decreto Reglamentario Nº 9823/2023, Art. 60. Disconformidades, Errores y Omisiones.

5. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO.

Que, al realizar el análisis de precios de la firma **EXEC CONSULORES**, se verifica que la misma **NO** supera al 15% (quince por ciento) por encima del precio referencial, como tampoco **NO** sobrepasa al 25% (veinticinco por ciento) por debajo del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación, el estudio se realizó como lo estipula la Resolución DNCP Nº 454/2024 "Por la cual se

CPJ...

regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas”; a ser utilizados por los Organismos, Entidades y Municipalidades, y la Resolución DNCP N° 454/24.

Nº	OFERENTE	Descripción	Precio Referencial estimado por la convocante	Precio Total Ofertado por la Firma EXEC CONSULTORES	Diferencia con el Referencial
1	EXEC CONSULTORES	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015 VINCULADOS A LOS PROCESOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS	Gs. 29.108.000	Gs. 27.500.000	-6%

Considerando que el precio analizado de la Oferta se encuentra dentro de los rangos establecidos por la Resolución DNCP 454/2024, no se requerirá desglose de costos al proveedor.

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación de la oferta, en consideración a lo manifestado Art. 53 de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas” y lo establecido en el Decreto N° 9823/23.

- Evaluación Económica.
- Evaluación Combinada.

6. EVALUACION ECONOMICA

La Convocante utilizará el SISTEMA DE SELECCIÓN BASADO EN LA CALIDAD Y COSTO, donde la Capacidad Técnica corresponderá al 80 % y la Propuesta Económica al 20 % del total.

La Evaluación de la Oferta:

Se otorgarán 100 puntos a la propuesta económica más baja y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas.

Evaluación Final:

El contratante aplicará el método denominado Selección Basada en Calidad y el Costo o SBCC, ya que para los propósitos de este concurso se utilizará una ponderación combinada de 80% para la calidad técnica y de 20% para el costo o precio de la oferta.

LA EMPRESA ADJUDICADA SERA LA QUE OBTENGA EL MAYOR PUNTAJE EN LA SUMATORIA DE LA EVALUACION TECNICA Y LA ECONOMICA. EL SISTEMA DE ADJUDICACION SERA POR EL TOTAL.

EVALUACIÓN DE COSTO:

Puntaje Costo: (oferta más baja/ oferta) x 100.

EXEC CONSULTORES = Gs. 27.500.000	PUNTAJE DE PRECIO	%
$\frac{27.500.000}{27.500.000} \times 100$	100	20

7. EVALUACIÓN COMBINADA:

Puntaje Total = 0,80 x (Puntaje de Calidad) + 0,20 x (Puntaje de Precio o Costo)

EVALUACION COMBINADA CALIDAD - COSTO				
EMPRESA PARTICIPANTE	FORMULA	% DE CALIDAD	PUNTAJE DE CALIDAD OBTENIDO	=
EXEC CONSULTORES	0,80 x (Puntaje de Calidad)	0,80	100	80
		% DE COSTO	PUNTAJE DE COSTO OBTENIDO	=
	0,20 x (Puntaje de Precio o Costo)	0,20	100	20
	PUNTAJE FINAL (CALIDAD + COSTO)			100

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El Acto de Apertura se realizó con la participación de un solo oferente amparado en el Art. 4 inc. b) de la Resolución DNCP N° 483/2021 de la disposición reglamentaria, atendiendo que es de suma urgencia contar con el servicio en la brevedad posible, debido a que la Certificación ISO 9001:2015, vigente a través de diferentes tipos o productos de información integrada: AIP, NOTAM, Boletines previo al vuelo (PIB), Cartas Aeronáuticas y Procedimientos para los servicios de Navegación Aérea correspondiente al Dpto. de Gestión de Información Aeronáutica dependiente de la Subdirección de Servicios Aeronáuticos, tiene vigencia hasta el mes de Enero 2027. Por tal motivo, es indispensable la contratación del referido servicio de mantenimiento ya que entre los servicios que se debe recibir de la empresa adjudicada se encuentra la ejecución de una auditoría interna y el desarrollo de la reunión la revisión por la dirección, requisitos para recibir la RE-CERTIFICACIÓN.

Habiendo realizado las evaluaciones en el aspecto Técnico y Económico velando que las exigencias requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones sean cumplidas, se recomienda adjudicar la Menor Cuantía Nacional N° 18/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015 VINCULADOS A LOS PROCESOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS" ID. N° 448.374 a la firma EXEC CONSULTORES por ser la única oferta y la cumple con el puntaje requerido en el resultado de la Evaluación Combinada, obteniendo un total de **100 (Cien) puntos**.

Por todo lo expuesto anteriormente se procede a adjudicar a la empresa EXEC CONSULTORES con RUC 80087813-2 por un Monto Total que asciende a la suma de **Gs. 27.500.000 (Guaraníes Veintisiete millones quinientos mil) IVA Incluido** correspondiente al Ejercicio 2024 por ser la única firma y la que alcanza puntaje necesario en cuanto a calidad y costo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. -

Sr. Mario Pereira
Serente de Sistema de Gestión de Calidad
D.A - DINAC



C.P. Juliana Morel
Funcionaria
D.A - DINAC